



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Sec. Nro. 46, sito en M.T. Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., en autos: "NEGRI HNOS Y CIA. S.A.I. Y C. s/ QUIEBRA" - Expte. Nro. COM 9536/2022 CUIT 30-54176522-7, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac 15/25 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Osvaldo DIEZ ALVAREZ, CUIT 20-14630457 -6, tel. 11-5490-9195, oda.abogado@gmail.com. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, con seña del 30% a abonarse dentro de los tres días de cerrado el remate. BASE: \$ 7.600.000 más el IVA. Bien a subastar: vehículo camión con caja tipo sodera o de reparto de agua, marca Ford, modelo tipo 400, dominio TGW587, modelo año 1992, motor PDA104687W, chasis KB5LNF 20783. El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Deudas: las deudas que registre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente (art. 32 LCQ). Las posteriores a tal fecha y hasta que tome posesión, serán satisfechos a tenor del art. 244 LCQ. Con respecto a los posteriores, serán a cargo del comprador. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 23 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. Fecha de finalización: 05 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 20 de octubre de 2026 hasta las 10:00 hs.). El comprador abonará dentro de los 3 días hábiles de cerrado el remate: a) Seña del 30% en la cuenta de autos en pesos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales: Cuenta Judicial 2- 023 - 046 - 888 - 809- 0, CBU Judicial 02900759 -00250088808090. b) 10% de comisión del martillero a cargo del comprador en la cuenta a su nombre CBU 0720738188000000274922, alias: Polita013; y c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. El IVA se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra previsto en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. No se exigirá el depósito en garantía que hace referencia el art. 12 del Reglamento de Subastas. El vencedor en subasta deberá, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización de aquélla, presentarse en el expediente mediante escrito digital y constituir domicilio electrónico. Además, deberá presentar la siguiente documentación (conf. Artículo 26 del Reglamento de Subastas Judiciales): a) comprobante de inscripción a la subasta y b) constancia del código de postor. Deberá asimismo acreditar el pago de: (i) la seña del 30%; (ii) la comisión del martillero del 3%; (iii) el arancel del 0,25%. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador en subasta deberá depositar el importe del precio que corresponda en la cuenta judicial abierta para el caso, ello bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (arts. 580 y 584 CPr). Se le fija al comprador cinco (5) días para tomar posesión del rodado, término que se contará desde la notificación, por ministerio de la ley, de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de plazo señalado en el punto anterior, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y





contribuciones. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la transferencia y sellado, como así también todo gasto que resulte necesario para la inscripción dominial. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Si la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Arg para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/ quiebra s/ incidente pago de los profesionales"). La participación en el acto de subasta importará para el postor el conocimiento de la totalidad de las constancias de la causa. EXHIBICIÓN: Depósito Judicial de Autos de Villa Centenario, Calle Capitán Rubén Martell 3551/3599, Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, Buenos Aires, 7 y 8 de octubre de 2026, en el horario de 11 a 13 hs. JUAN PABLO ANGEL SALA Juez - GASTON J. DE MARIO SECRETARIO INTERINO

e. 30/09/2026 N° 71646/26 v. 01/10/2026

Fecha de publicacion: 30/09/2026

